



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO FISCALIA DEL GUAYAS

Oficio N° 321- JF-FG-2009

Guayaquil, 14 de Septiembre del 2009



Dr.

Jorge Luis Gonzalez

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP

Quito-

De mi consideración:

En base a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 30 de Julio del 2009, el Dr. Antonio Gagliardo Looor – Fiscal Provincial del Guayas, resolvió declarar emergente el cambio de oficinas para el funcionamiento de la Fiscalía en el Cantón Playas, por lo que adjunto al presente sÍrvase encontrar una copia de la Resolución Administrativa para Contratación de Emergencia CE-FG-001-2009 para su respectiva publicación en el Portal de Compras Públicas.

Particular que remito a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Jacqueline Maldonado P.
Jefe Departamental 1
Jefatura Financiera

mga/





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO FISCALIA DEL GUAYAS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA PARA CONTRATACION DE EMERGENCIA CE-FG-001-2009

Dr. Antonio Gagliardo Loor
FISCAL PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

- QUE,** La Fiscalía del Guayas, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 57 el cual dispone que para atender situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de ésta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, la Máxima Autoridad de la entidad deberá emitir una Resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación;
- QUE,** Por haberse presentado una situación de fuerza mayor a nivel Institucional en el inmueble de construcción mixta que en la actualidad se encuentra en arrendamiento en un segundo piso, para el funcionamiento de las oficinas de la Fiscalía del Cantón Playas, al haber sufrido dicho inmueble el debilitamiento de la estructura mixta y por no contar con servicios higiénicos ni con las condiciones de accesibilidad adecuadas para discapacitados y ancianos; amerita el cambio urgente de la ubicación de las instalaciones de ésta Fiscalía;
- QUE,** La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 1 dispone la obligación de las entidades del sector público del uso del portal www.compraspublicas.gov.ec y la aplicación de los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluido la consultoría;
- QUE,** En mi calidad de Fiscal Provincial del Guayas, Institución Pública dependiente de la Fiscalía General del Estado, en virtud de haberse presentado una situación de fuerza mayor que impide el desenvolvimiento de las actividades de la Fiscalía del Cantón Playas, y luego de haber realizado el análisis de 4 propuestas para contratar el arrendamiento de 1 inmueble que reúna las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para las oficinas de la Fiscalía en el Cantón Playas ;

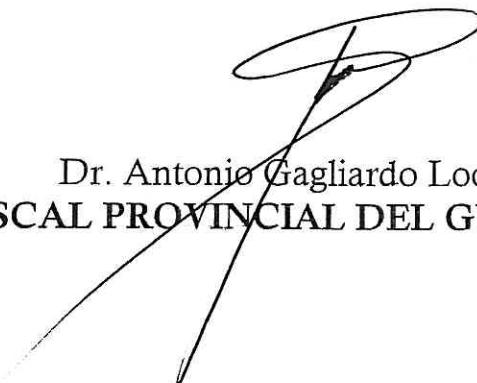


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO FISCALIA DEL GUAYAS

RESUELVO:

- Art. 1.- Declarar emergente el cambio de oficinas para el funcionamiento de la Fiscalía del Cantón Playas por el debilitamiento de la infraestructura del 2do piso en el inmueble dado en arrendamiento por el Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Playas;
- Art. 2.- Dar por terminado el contrato de arrendamiento con el Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Playas que tiene vigencia hasta el 18 de Diciembre del 2009, cancelando los haberes que hasta el momento se hubieren generado;
- Art. 3.- Recopilar la documentación pertinente para la contratación urgente e inmediata del inmueble de propiedad de la Sra. Herlinda Pilar Urquiza Izquierdo quien presentó la mejor propuesta de acuerdo a las necesidades de funcionalidad de la Fiscalía del Cantón Playas;
- Art. 4.- Publicar en el portal de Compras Públicas la presente Resolución.
- Art. 5.- Que una vez superada la situación de emergencia, se publicará en el Portal de Compras Públicas un informe que detalle la contratación realizada y el presupuesto empleado con indicación de los resultados obtenidos.
- Art. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado y firmado en el Despacho del señor Fiscal Provincial del Guayas, en Guayaquil, a treinta días del mes de Julio del dos mil nueve.-


Dr. Antonio Gagliardo Loo
FISCAL PROVINCIAL DEL GUAYAS

